

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6696540

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162904

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ ~~estos~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

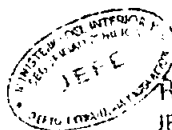
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jean-Baptiste AUJOGUE RUN: 24.580.077-0
2. Don Shinsuke SHIMIZU RUN: 24.616.339-1
3. Doña Maria Fernanda HOYOS GARCIA RUN: 24.085.656-5
4. Doña Elena PEÑA TERRONES RUN: 14.694.726-3
5. Doña Luz Nelida SOLORZANO HURTADO RUN: 24.500.684-5
6. Don Jose Remigio LAJE TRIANA RUN: 14.717.121-8
7. Doña Angelica Maria AGUDELO MORA RUN: 24.425.476-4
8. Don Victor Hugo SKROBOT RUN: 24.485.334-K
9. Don Angel Ciro NORIEGA RINCON RUN: 24.580.998-0
10. Doña Elisete RODRIGUES DA SILVA RUN: 24.928.653-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN